

**PAGO DIFERENCIA BONO DE INCENTIVO AL  
RETIRO POR REAJUSTE IPC DOCENTE QUE  
INDICA**

Huépil, 06 de Junio de 2019

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2026 / 2019**

**VISTOS :**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3914 del 28 de Diciembre de 2018.
5. Ley N°20.822 que otorga a los profesionales de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario.
6. Reglamento de la Ley N° 20.976, que permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley N° 20.822. y que en su artículo n° 4 párrafo n° 3, establece que la bonificación será reajustada en el mes de marzo de cada año de acuerdo con la variación que experimente el IPC determinado por el INE, entre los meses de enero y diciembre del año inmediatamente anterior.
7. Informe del Asesor Jurídico del DAEM, que establece que el monto pagado al docente Sr. Oscar Briones Godoy debe estar reajustado según el IPC, entre los meses de enero a diciembre de 2018 y que fuese de un 2,6% según el Instituto Nacional de Estadística.
8. La necesidad de pagar a docente Sr. Oscar Briones Godoy, el monto de reajuste según los puntos 6) y 7) de los vistos.

**DECRETO:**

1. **PAGUESE** diferencia Bono de Incentivo al Retiro por reajuste del IPC, docente Oscar Briones Godoy, por un monto de \$587.169.- (Quinientos ochenta y siete mil ciento sesenta y nueve mil pesos).
2. El Gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiará con Ítem XXXXXXXXXX "Desahucios e Indemnizaciones" del Presupuesto vigente en el Departamento Comunal de Educación.

**NOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)



DISTRIBUCION:

- Alcaldía
  - Secretaría Municipal
  - Finanzas DAEM (3)
- FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/ahv